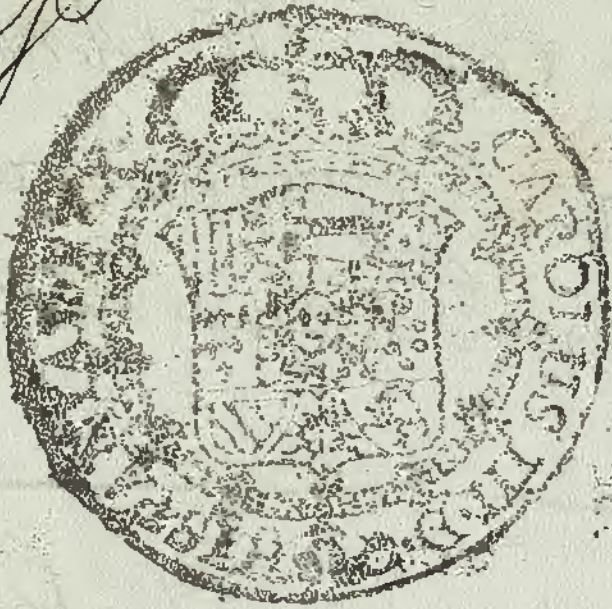




BELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

mill Settecientos ochenta y quatro años se Turna
ron a Consejo los Exes Lores, Justicia, y Reoventes
de ella en la Sala que acostumbra p. ^{Attestar} y Conferir
cosas tocantes al Servicio de Sumagemas bien. Yuti
das de esta Republica. Ha sauen el Señor Insep.ⁿ
Vente. de Sedano el Consejo de Sumagemas fuertemente
Honorable el Curnen de la Real Ch. de Granada Corne
y Capitan a Guerra de esta Ciudad, y los Exes
Don Juanquin Panera Don Joseph Laxia Rubiza Don
Gines de Uria, Don Andres Chico Don Lina Laxia
Alcaxan, Don Pedro Luros Recondones, Don Giner
de Flores, Don Diego Lomexas, Don Mariano Co
rales Diputados al Coman Don Gine Alca
Don General y Don Melchor Xauarros Cara
noba Luras

Excmo. el Port.

Entaron en me Cautos los Porteros de Sala, y
Luras por Dios y a una Cruz en forma de dho ha
uer Lutado a los Exes Capitulares Diputados de el
Coman Procuradores Gales y Personeros p. ^{Attestar} y
harmientos on Lutas de Reouar mandadas despachar
por el Señor Corne. Don Lomexas a fin de ver lo que
Lutase por los Cavaleros Real Excmo. y Dipu
tados del Coman en rason al precio a que se
ha de vender el Azucar de Abano. Y p. ^{Attestar} y
que ocurra el R. Vento. y Beneficio

